

## Q- MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN).

Como parte de su política de transparencia, la Orquesta Sinfónica Nacional cuenta con un área encargada de canalizar las solicitudes realizadas a esta institución, en el marco de la ley N° 5282/14 "De Libre Acceso Ciudadano la Información Pública y Transparencia Gubernamental", y su decreto reglamentario N° 4064/2015.

La Orquesta Sinfónica Nacional es una institución altamente comprometida con la promoción de la participación ciudadana y de la lucha contra la corrupción, por lo que hace propicia la creación de herramientas que faciliten el acceso al derecho a la información.

A los efectos de establecer un servicio eficiente de parte de la institución y fomentar una activa participación, pone a disposición su portal web institucional: [www.osn.gov.py](http://www.osn.gov.py) . Por medio de este, se puede acceder a informaciones de interés y de conformidad a las normas legales vigentes. Además de establecer contacto con la institución.

Creemos importante resaltar que, para cualquier manifestación de inquietud extendida a nuestras oficinas, prima la ley N° 5282/14 "De Libre Acceso Ciudadano la Información Pública y Transparencia Gubernamental", y su decreto reglamentario N° 4064/2015 que especifican la debida identificación del solicitante mediante el registro del nombre completo y numero de cédula de identidad y demás datos requeridos, al momento de la presentación de su solicitud.

Así mismo, la OSN cuenta con canales institucionales en las diferentes plataformas de comunicación:

- a- Facebook: lasinfonicapy
- b- Instagram: lasinfonica\_py lasinfonicapy
- c- Youtube: lasinfonicapy
- d- X Twitter: lasinfonicapy

  
  
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional